



Quatreze maravedis.]

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

que se dé a una o mas de los Reg.^{tes} remitte por quien
se deba hacer _____

El Sr. D. Benito de Moya por si dixo: se confir-
maba y se conformó en un todo con el Sr. D. Josef
Gomez Manzanera, excepto en quanto a que se sus-
pendan los efectos del acuerdo _____

El Sr. D. Juan Mariano Poyato dixo: que para
investigar lo inexacto en la proposicion de D. Josef Go-
mez Manzanera es de dictamen se pone a informe
a dos Cab. Capitulares, quienes, con conocimiento de
los antecedentes digan a esta Ciudad si este nombra-
to es peculiar e hacone & la Junta de Propios o no _____

El Sr. D. Bart.^{me} Mateos por el Sr. D. D.^{me} Navarro
que se dexó su voto dixo: que atendidas las circum-
stancias de los pretend.^{tes} y de los meritos reciprocos
que en sus memoriales se expresan nombra-
da a D. Gines Aragon, con la qualidad si en el reca-
da esta plaza de asistir a la oficina o Escribania prim.^a
de este Ayuntamiento las oras destinadas & reglam.
en los terminos que expresa en su memorial Jorge
Gomez; no sirviendole al que dice de embarazo para
hacer este nombra.^{to} el que aparece hecho en igual
caso por la M.^{re} Junta de Propios cuya razon de el
por que fue hecho no alcanza el que dice y si resi-
dir en la Ciudad facultades & executivas, para lo